



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1767441/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 286/18 (RESOL-2018-286-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **178/18.-**



ACTA ACUERDO

En la Ciudad de General San Martín a los ^{ABRIL} 03 del mes de de 2017, se reúnen los representantes de la empresa RET S.R.L., con domicilio en la calle Diagonal 31 N° 2884 de Villa Zagala, Partido de Gral. San Martín, representada en este acto por el Sr. Federico Magliolo en su carácter de apoderado, de ahora en adelante "LA EMPRESA" por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante "SMATA" con domicilio en la Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por DE SIMONE Ricardo en su carácter de Secretario Gremial, PIGNANELLI Sergio en su carácter de Sub Secretario Gremial, DITTO Javier en su carácter de Subsecretario Gremial en Convenio y Leyes Laborales, AUTEDA Gustavo en carácter de Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, DIEDERLE Ricardo en su carácter de Delegado General Delegación San Martín, MORALES Ramón en su carácter de Delegado del Personal, en conjunto LAS PARTES, quienes acuerdan lo siguiente:

Reunidas las partes convienen:

PRIMERO: Acordar un incremento salarial del 6,41 % (Seis con cuarenta y Uno por ciento) de carácter Remuneratorio a partir del 01 de Abril de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017, a los trabajadores convencionales de la Empresa, sobre los salarios básicos correspondientes a las respectivas categorías vigentes al 30 de Marzo de 2017, los cuales quedarán conformados según ANEXO I el cual es parte integrante de la presente.

SEGUNDO: El personal de la Empresa y la Representación Gremial reconocen que el acuerdo alcanzado evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna en relación al salario durante la vigencia del mismo.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignaneli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RET S.R.L.
FEDERICO M. MAGLIOLO
APODERADO

RICARDO DIEDERLE
Delegado General
Deleg. San Martín
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

LIC. NATALIA VILLALBA LA STRA
DEL N° 2 - D.N.C. - D.N.R.T. (E.V.S.S.)



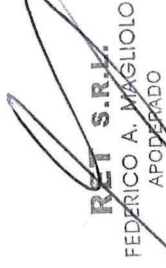
TERCERO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Entrega, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

CUARTO: Las partes acuerdan reanudar las negociaciones a partir del 1° de Julio de 2017.

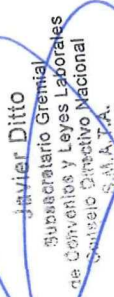
QUINTO: En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.

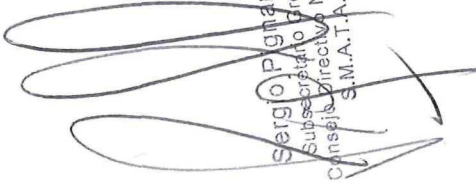


RICARDO DIEDERLE
Delegado General
Deleg. San Martín
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



FEDERICO A. MAGLIOLO
APODERADO


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenciones y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


ALICIA VILLALBA LASTRA
DRL N° 2 - DNC - DNRT / M.T.E. y S.S.
RECIBIDO
Sujeto a verificación



ANEXO I

RET S.R.L. / S.M.A.T.A.

01/04/2017
6,41 %

CATEGORIA	VALOR HORA
OF. MULTIPLE	84,36
OFICIAL	76,73
1/2 OFICIAL	71,00
OPERARIO	67,62
OP. INICIAL	61,08

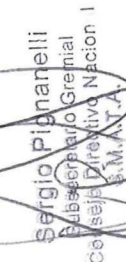
FUNCION	MENSUAL
CATEGORIA 1	12,375.99
CATEGORIA 2	13,534.49
CATEGORIA 3	14,194.89
CATEGORIA 4	14,694.45

FUNCION	NOCTURNO
OF. MULTIPLE	91,76
OFICIAL	86,71
1/2 OFICIAL	80,09
OPERARIO	76,42
OP. INICIAL	69,84


 Gustavo Auteda
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.


 RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

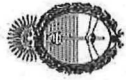

 RICARDO DIEDERLE
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.
 Deleg. San Martín


 Sergio Pignatelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

RET S.R.L.
 FEDERICO A. MAGGIOLIO
 APODERADO


 Javier D'ito
 Subsecretario Gremial
 de Convención y Leyes Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA
 DR. N° 2 - D.N.C. - DNFT - M.T.E.V.S.S.
RECIBIDO
 Sujeto a verificación



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

“2017 - Año de las Energías Renovables”



Expediente N° 1767441/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al 1° día del mes de agosto de 2017, siendo las 13:00 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación de la **EMPRESA RET S.R.L.**, con domicilio constituido en Juana Azurduy 1570, piso 4°, Dpto “B”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Federico MAGLIOLO (DNI: 25.744.903), en calidad de Apoderado.-----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, y cedida la palabra al compareciente, manifiesta que: ratifica íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 3 de abril de 2017 y acreditado a fojas 5/7 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El mismo se realiza en el marco del CCT 834/06 “E”.-----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante COMUNICA** a la representación empleadora que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por la representación sindical. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 13:30 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

Lic. Natalia Villalba Kastrá
Secretaría de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNO
D.JRT - M.T.E. y S.S.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



“2017 - Año de las Energías Renovables”

Expediente Nº 1767441/17

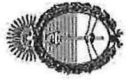
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al 1º día del mes de agosto de 2017, siendo las 14:00 horas, comparece en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaría de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales Nº 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. David ESPINDOLA (DNI 30.930.703) miembro del CDN, acompañado por el Sr. Ramón MORALES (DNI 14.855.850) delegado de personal de la Empresa; en representación de la empresa **RET S.R.L.** con domicilio constituido en Planes 768, 4º piso, CABA el Dr. Gustavo DESPET (DNI 10.266.914) en calidad de Apoderado. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación formulada por el SMATA, obrante a fojas 1 del expediente de referencia. Acto seguido, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 3 de abril de 2017 y acreditado a fojas 5/7 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El mismo se realiza en el marco del CCT 834/06 “E”. -----

En uso de la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante COMUNICA** a la representación sindical, que en el término de DIEZ (10) días, el acuerdo, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley Nº 14250. En este estado y no siendo para más, a las 14:30 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO. -----

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaría de Conciliación
Dpto. R.L.L. Nº 2 - DNC
D.N.I.T. - M.T.E. y S.S.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expediente N° 1767441/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de agosto de 2017, siendo las 10:50 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente el acuerdo arribado en forma directa con la empresa RET S.R.L. el día 3 de abril de 2017 en el marco del CCT 834/06 “E” y acreditado a fojas 5/7 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante COMUNICA** que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 10:55 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO. -----

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 286/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.